

CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA ESTERILIZACIÓN DE GATOS SIN PROPIETARIO DE COLONIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA**REFERENCIA EXPEDIENTE:** 696315/2019**REFERENCIA TRAMITA:** 219239**TIPO DE NECESIDAD:** Servicio.**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

El procedimiento CES Capturar-Esterilizar-Soltar es el método que ha demostrado ser eficaz para controlar el crecimiento de la población de gatos callejeros. C.E.S. consiste en capturar al mayor número posible de gatos de una colonia, esterilizarlos y devolverlos a su territorio.

La técnica CES estabiliza el número de ejemplares de una colonia si se llega a esterilizar el 70% de los gatos. En caso de llegar al 100% la población de gatos ferales cae en declive gradual en un cierto plazo.

Además el comportamiento asociado frecuentemente a los gatos callejeros se reduce drásticamente. Esto comprende maullidos, peleas y olores.

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato consiste en el servicio de esterilización de gatos ferales pertenecientes a colonias urbanas en el municipio de Zaragoza para control de prolificidad de ejemplares. Dicho objeto se ha dividido en los siguientes lotes:

LOTE 1:

El CPV (Referencia nomenclatura) :85200000-1 Servicios veterinarios

El importe máximo previsto para este lote, ascienda a 2.999,80 € (I.V.A. no incluido)

LOTE 2:

El CPV (Referencia nomenclatura) :85200000-1 Servicios veterinarios

El importe máximo previsto para este lote, ascienda a 2.999,80 € (I.V.A. no incluido)

LOTE 3:

El CPV (Referencia nomenclatura) :85200000-1 Servicios veterinarios

El importe máximo previsto para este lote, ascienda a 2.999,80 € (I.V.A. no incluido)

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnica	20/06/2019	5723110	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Jefe Oficina Económico Jurídica de Servicios Públicos	21/06/2019	5725924	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	21/06/2019	5726415	

LOTE 4:

El CPV (Referencia nomenclatura) :85200000-1 Servicios veterinarios

El importe máximo previsto para este lote, ascienda a 2.999,80 € (I.V.A. no incluido)

LOTE 5:

El CPV (Referencia nomenclatura) :85200000-1 Servicios veterinarios

El importe máximo previsto para este lote, ascienda a 2.999,80 € (I.V.A. no incluido)

DEFINICIÓN DEL SERVICIO:
1. Captura de los animales:

- La Unidad de Protección Animal, determinará el número de ejemplares que deben esterilizarse, dentro de cada colonia y zona, de acuerdo con los criterios fijados para el control de dichas colonias.
- La captura se llevará a cabo por los voluntarios capturadores de las colonias del proyecto CES.
- La recogida de gatos urbanos se realizará de forma adecuada aplicando la normativa vigente en bienestar animal.
- Se podrá utilizar pienso húmedo para la captura.
- La captura únicamente podrá realizarse con jaulas trampa, como único método eficaz que respeta el bienestar animal. Serán jaulas metálicas que dispondrán de un sistema automático de cierre, que se acciona cuando el animal accede al interior para comer el alimento, colocado previamente en ella.
- Una vez capturados los gatos se pasarán a una jaula de contención cubierta para evitar un mayor estrés de forma que facilite el transporte y manejo posterior en el centro veterinario adjudicatario.
- Tanto las jaulas de contención como las jaulas trampa serán suministradas y controladas por la Oficina de Protección Animal y se entregarán únicamente a voluntarios acreditados.

2. Recepción, registro y evaluación del estado sanitario de los animales.

- Se recepcionarán los animales en el o los centros veterinarios adjudicatarios.
- El voluntario se identificará con su carnet homologado por el Ayuntamiento de Zaragoza, rellenará y firmará el ANEXO I que le otorgará el veterinario. Este documento lo almacenará el veterinario en todo momento.
- El veterinario del centro adjudicatario realizará una exploración sanitaria de los ejemplares capturados determinando si están en condiciones de ser esterilizados o si presentan cualquier patología en la que no está indicado entrar a quirófano.
- En caso de duda se podrá tomar una muestra de sangre del animal sedado para comprobar los parámetros laboratoriales que el clínico considere necesarios.

3. Esterilización y marcaje de los animales que permanecerán en la ubicación.

- Con este punto se pretende conseguir la estabilización de un número cerrado de

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


MTE5LZ2MJA1NZgvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnica	20/06/2019	5723110	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Jefe Oficina Económico Jurídica de Servicios Públicos	21/06/2019	5725924	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	21/06/2019	5726415	

individuos en cada colonia.

- La esterilización de los animales se realizará en un centro clínico veterinario. La persona actuante será un veterinario licenciado y colegiado. Será imprescindible la presencia y uso de una fuente de oxígeno, fluidos y calor.
- Preparación del material y quirófano: antes de la intervención se preparará el instrumental quirúrgico necesario en función de la cirugía a realizar y se esterilizará en maquinaria destinada para ello. Por otro lado el resto de material también deberá ser estéril incluyendo aquí guantes, suturas, bisturís, paños de campo y gasas.
- Preoperatorio:
 - Premedicación: en función del peso del animal con un anestésico y un analgésico inyectables. Deberán ser fármacos que aseguren la analgesia según la cirugía a realizar.
 - Lubricante: una vez que ha hecho efecto la droga se procederá a lubricar los ojos con un lubricante óptico en gel para evitar su deshidratación.
 - Inducción: se colocará un catéter intravenoso conectado a un infusor, servirá como vehículo para el anestésico de inducción y para la administración de fluidos.
 - Examen físico: una vez sedado el animal el veterinario procederá a realizar un segundo examen físico, corroborando que el gato no esté ya esterilizado, verificando su sexo y edad aproximada.
 - Rasurado: en el caso de los gatos se eliminarán los pelos del escroto mediante tracción manual para evitar irritaciones. En el caso de las hembras se rasurará 3cm alrededor de la zona de incisión.
 - Mantenimiento anestésico: el mantenimiento anestésico será necesario en el caso de hembras mediante mascarilla de isoflorano o sevoflorano y oxígeno. En el caso de los machos este punto puede ser opcional, dependiendo de las situaciones que se den en la práctica ya que se trata de cirugías muy rápidas.
 - Preparación del campo quirúrgico: una vez colocado el animal en la mesa de quirófano previamente desinfectada, se desinfectará con un antiséptico la piel rasurada, al menos, 3 veces consecutivas. Tras colocar todo el instrumental quirúrgico esterilizado en la mesa auxiliar junto a las gasas, suturas, hoja de bisturí y paños de campo también estériles; el veterinario se colocará los guantes estériles y procederá a colocar los paños de campo sobre el animal dejando a la vista la piel rasurada y desinfectada evitando así que pueda penetrar en el animal cualquier cuerpo extraño.
- Marcaje: bajo sedación profunda, se procederá al marcaje del animal. El marcaje consistirá en el corte del cuarto superior de la oreja, izquierda en el caso de machos y derecha en el caso de hembras. Previo al corte se colocará una pinza hemostática unos milímetros por debajo de la punta de la oreja, de forma que el corte quede recto y no sea excesivo, además se desinfectará la piel. La pinza se mantendrá el tiempo necesario para que se produzca hemostasia. Este método de

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZ2MJA1NzgVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnica	20/06/2019	5723110	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Jefe Oficina Económico Jurídica de Servicios Públicos	21/06/2019	5725924	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	21/06/2019	5726415	

identificación permitirá conocer a distancia el sexo del animal y si está ya esterilizado.

- Cirugía:
 - Machos: se procederá a realizar una orquidectomía bilateral siguiendo las técnicas quirúrgicas apropiadas. No se suturará escroto para evitar una mayor inflamación de la zona que implicase el uso de collar isabelino.
 - Hembras: se procederá a realizar una ovariectomía o una ovariectomía siguiendo las técnicas quirúrgicas apropiadas. La cavidad abdominal se cerrará con una sutura intradérmica con un material reabsorbible, de forma que los puntos de sutura queden en el interior, ocultos, y el animal no pueda arrancarlos evitando así el uso de collares isabelinos. Será posible realizar esta cirugía por laparoscopia y también su acceso por el flanco si el clínico veterinario lo estima más correcto.

** En caso de hembras gestantes se procederá a su esterilización aun cuando se encuentren en estado avanzado de gestación.*

- Postoperatorio:
 - Medicación: cobertura antiinflamatoria y antibiótica inyectable. Se desparasitará con una pipeta cuya acción combata tanto ectoparásitos como endoparásitos.
 - Antes de que el animal despierte se procederá a frotarlo con la paño que se colocó en la jaula de contención. De esta forma se impregnará del olor habitual de su colonia felina; desapareciendo así posibles olores propios de un quirófano, evitando las peleas que se puedan originar entre sus congéneres, una vez retorne a su colonia.
 - Observación: el tiempo de hospitalización deberá ser el que suponga el menor estrés posible para el animal. Siempre que los animales estén despiertos podrán ser liberados. El tiempo podrá prolongarse a criterio veterinario. El lugar donde los animales se recuperarán de la anestesia será cálido, limpio, seco y silencioso por lo que en épocas de frío se alargará el tiempo de la hospitalización. Además nunca se colocarán en transportines apilados por riesgo de caída.

4. Devolución de los animales a la colonia de origen.

- Tras el criterio del técnico veterinario de que los animales pueden ser devueltos a sus colonias se procederá a contactar con el voluntario que entregó a dicho animal en concreto.
- El veterinario adjudicatario completará el ANEXO I que firmó el voluntario que entregó al animal.
- El voluntario que recoja al animal para su posterior suelta o adopción deberá cumplimentar el ANEXO I de igual forma que el voluntario que entregó a dicho animal a excepción de que se trate de la misma persona.
- El veterinario archivará el ANEXO I firmado por todas las partes implicadas y dará una copia al voluntario que recoja el animal.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZ2MjA1NzgVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 4 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnica	20/06/2019	5723110	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Jefe Oficina Económico Jurídica de Servicios Públicos	21/06/2019	5725924	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	21/06/2019	5726415	

- Una vez al mes la empresa adjudicataria debe hacer llegar a la Oficina de Protección Animal las fichas del ANEXO I correctamente cumplimentadas para llevar un control de gatos esterilizados.

ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL SERVICIO:

Las actuaciones se realizarán en las colonias felinas ubicadas en el ámbito geográfico de la Ciudad de Zaragoza y sus barrios rurales. Serán colonias urbanas felinas intervenidas por la Unidad de Protección Animal del Ayuntamiento de Zaragoza y estarán coordinadas por un voluntario responsable que se encargará de la gestión de la colonia y de sus voluntarios concretos.

En ningún caso se atenderán en el centro adjudicatario animales de particulares que no procedan de una colonia ni que sean capturados por personas sin acreditación para ese trabajo.

HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La entidad adjudicataria deberá ofrecer el servicio de recepción y devolución de animales de lunes a viernes laborables, durante todo el año, en horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00. En cuanto a las cirugías estas se podrán realizar a lo largo del día cuando el veterinario considere más oportuno o incluso al día siguiente en función de la hora de recepción del animal.

PERSONAL:

La entidad adjudicataria deberá aportar el personal mínimo preciso para atender sus obligaciones. Dicho personal dependerá exclusivamente del contratista que deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con el Ayuntamiento de Zaragoza, ni exigirse a éste responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y los empleados, aún en el supuesto de que las medidas que adopte se basen en el incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

El adjudicatario deberá planificar las suplencias entre sus trabajadores durante sus días libres o vacaciones de forma que no se interrumpa el servicio de este contrato. En el supuesto de sustitución o baja del personal se procurará una cobertura de ese puesto a la menor brevedad posible y en todo caso dentro de los dos días siguientes a la baja del trabajador, de forma que, esa incidencia no afecte a la ejecución de los trabajos.

Titulación exigida:

Se exigirá la titulación de Licenciado en Veterinaria mediante la aportación del título oficial académico al veterinario que realice las cirugías. Así pues, en el supuesto anterior de suplencias por otro compañero veterinario, los sustitutos o suplentes deberán aportar la misma titulación oficial académica para acreditarlos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZ2MjA1NzgVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnica	20/06/2019	5723110	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Jefe Oficina Económico Jurídica de Servicios Públicos	21/06/2019	5725924	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	21/06/2019	5726415	

OTRAS OBLIGACIONES:

1. Informes

Con carácter mensual el adjudicatario deberá entregar una memoria de los animales esterilizados durante ese periodo a la Oficina de Protección Animal. Consistirá en adjuntar la ficha del ANEXO I de cada uno de los animales intervenidos junto al resumen del ANEXO II.

2. Confidencialidad y protección de datos personales.

La entidad adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, están obligados en su calidad de encargados de tratamiento de datos personales, al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

3. Medios materiales

- Aportados por la entidad adjudicataria:
 - Alimentación para los animales ingresados, durante todo el periodo que permanezca en el centro veterinario hasta su recuperación.
 - Vestuario de seguridad para cumplimiento de normas de prevención de riesgos laborales para todos los trabajadores del centro veterinario.
 - Material quirúrgico, sanitario, fármacos y fungibles sanitarios necesario para la realización de las cirugías señaladas en este contrato.
 - Equipamiento e instalaciones en buenas condiciones de conservación y funcionamiento.
- Aportados por la Unidad de Protección Animal:
 - Jaulas de contención
 - Empapadores

4. Supervisión del servicio

El supervisor/a del servicio será el Jefe/a de la Unidad de Protección Animal, quien podrá delegar en otro personal de su Unidad, pudiendo efectuar las visitas de supervisión e inspección que estime necesarias para comprobar la ejecución correcta de lo plasmado en este contrato y comprobar si son acordes con lo exigido. Asimismo podrá solicitar en cualquier momento la documentación e información oportuna sobre la ejecución del servicio y disponer las acciones necesarias para garantizar la debida calidad de la prestación.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZ2MJA1NZgvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 6 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnica	20/06/2019	5723110	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Jefe Oficina Económico Jurídica de Servicios Públicos	21/06/2019	5725924	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	21/06/2019	5726415	

CRITERIOS DE VALORACIÓN :

De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento, este contrato se resolverá con la adjudicación de la oferta más favorable a los intereses municipales, de entre todas las presentadas, atendiendo a los siguientes criterios:

Se valorará cada uno de los lotes individualmente aplicando los siguientes criterios:

1. Precio máximo por hembra (no se valorarán las ofertas que superen los 90 €). Valorado con un máximo de 40 puntos.

Se otorgarán 40 puntos a la oferta más baja y 0 puntos a la que iguale el presupuesto de licitación a tanto alzado (referida a precio/animal), valorando el resto de las ofertas con la fórmula:

$$P_i = \frac{P_{max} * O_{max}}{O_i}$$

Siendo : P_i = Puntuación de la Oferta licitador i
 P_{max} = Puntuación máxima
 O_{max} = Oferta de menor precio
 O_i = Oferta licitador i a valorar

2. Precio máximo por macho (no se valorarán las ofertas que superen los 45 €). Valorado con un máximo de 40 puntos.

Se otorgarán 40 puntos a la oferta más baja y 0 puntos a la que iguale el presupuesto de licitación a tanto alzado (referida a precio/animal), valorando el resto de las ofertas con la fórmula:

$$P_i = \frac{P_{max} * O_{max}}{O_i}$$

Siendo : P_i = Puntuación de la Oferta licitador i
 P_{max} = Puntuación máxima
 O_{max} = Oferta de menor precio
 O_i = Oferta licitador i a valorar

3. Por el uso de cirugía laparoscópica para todas las castraciones de hembra que sea posible. Método que se caracteriza por la mínima invasión, ya que no requiere de la apertura de la cavidad abdominal. Se otorgará el máximo de puntos a las ofertas que cuenten con dicha técnica. Valorado con un máximo de 10 puntos.
4. Servicio de esterilizaciones en sábado y domingo. Valorado con un máximo de 10 puntos: 4 puntos por esterilizar en sábado y 6 puntos por esterilizar en domingo.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZ2MJAINZGVDES\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 7 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnica	20/06/2019	5723110	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Jefe Oficina Económico Jurídica de Servicios Públicos	21/06/2019	5725924	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	21/06/2019	5726415	

PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

El presupuesto de licitación, se atenderá con cargo a la partida presupuestaria 2019-OPA-3111-22706 Gastos Proyectos CES y ascenderá, como máximo a 18.150 € I.V.A incluido.

Se entenderá que las ofertas que presenten los licitadores, comprenden no sólo el precio del contrato, sino también el I.V.A y otros impuestos que pudieran aplicarse en función de la actividad. Los licitadores deberán presentar sus ofertas indicando por separado el importe y el I.V.A.

En cumplimiento del art.4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público, desde el 15 de enero de 2015, resulta obligatorio, la emisión de facturas electrónicas, para importes superiores a 5.000 euros.

OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento, este contrato se resolverá con la adjudicación de la oferta más favorable a los intereses municipales, de entre todas las presentadas.

La entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda la documentación publicidad e imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje o imágenes no sexistas.

Asimismo se deberán respetar los criterios de sostenibilidad, conformes a los Compromisos de Aalborg firmados por el Ayuntamiento de Zaragoza en el año 2004 (preferencia en materiales con etiqueta ecológica y ciclo de vida de producto sostenible, promover el uso y suministro de materiales que procedan de un comercio justo, se favorecerán aquellas contrataciones que tengan en cuenta criterios de mejora social incorporando a personas con discapacidad).

Los licitadores podrán optar a presentar ofertas para un máximo de 2 lotes.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El plazo de presentación de las ofertas será el indicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el supuesto de que el día de terminación del plazo de presentación de ofertas sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

La oferta deberá ir en **sobre cerrado** indicando, en dicho sobre, los siguientes **datos**:

- * Referencia Tramita : 219239
- * Contrato menor de Servicio para esterilización de gatos sin propietario de colonias

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 8 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnica	20/06/2019	5723110	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Jefe Oficina Económico Jurídica de Servicios Públicos	21/06/2019	5725924	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	21/06/2019	5726415	

urbanas en el municipio de Zaragoza.

- * Persona física o jurídica que presenta la oferta.
- * Persona de contacto, teléfono móvil y correo electrónico, a efecto de notificaciones.

Cada sobre **deberá contener en su interior:**

1. Oferta de todos los criterios de valoración: rellenar ANEXO III.
2. Una memoria descriptiva de máximo 20 folios a tamaño de letra 12, que deberá contener: Detalle del servicio que se ofrece, descripción de las instalaciones, si existe más de un quirófano, sala de preoperatorio, UCI... (incluir fotografías), descripción de la maquinaria (incluir fotografías), relación del personal contratado por la clínica (señalando aquellas que tengan la titulación exigida y copia del título), planificación de las sustituciones por vacaciones, bajas, etc.

FORMAS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) Presencial, en la Oficina de Protección Animal del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, sita en C/Boterón n.º 5, 50001 Zaragoza.

En caso de optar por este método, la oferta deberá recibirse en la Oficina de Protección Animal, dentro del plazo publicado en el perfil del contratante.

B) Oficina de Correos: En este caso la oferta se deberá remitir a

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
 Oficina de Protección Animal
 C/Boterón n.º 5
 C.P. 50001 Zaragoza

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá enviar por correo electrónico al e-mail: proteccionanimal@zaragoza.es o fax (976 72 39 32) **justificante de presentación en correos** en el que figure la hora y el día de presentación, el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador, que deberá ser dentro del plazo publicado en el perfil del contratante (solo se incluirá el justificante y no la oferta).

De no cumplir con este requisito, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZE2MjA1NzgVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 9 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnica	20/06/2019	5723110	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Jefe Oficina Económico Jurídica de Servicios Públicos	21/06/2019	5725924	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	21/06/2019	5726415	

ANEXO I
FICHA IDENTIFICATIVA Y DE ACTUACIONES CLÍNICAS
A rellenar por el capturador autorizado del proyecto CES

Fecha de captura:	Colonia nº:
Nombre del cuidador:	
DNI:	Nº de Identificación carnet:
Firma:	

A rellenar por el veterinario responsable del centro adjudicatario

Fecha de ingreso:	Nombre de la clínica:		
CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL			
Sexo:	Edad:	Nombre:	
Exploración clínica:			
Apto ☐	No apto ☐	Motivo de eutanasia:	
Marcaje en pabellón auricular:	izq macho ☐	dcha hembra ☐	
Esterilización: Orquidectomía ☐	Ovariohisterectomía ☐	Ovariectomía ☐	
Observaciones o incidencias:			
Nombre del veterinario:		Firma y sello del veterinario:	

A rellenar por el capturador autorizado del proyecto CES.

Fecha de salida:	Colonia nº:
Nombre del cuidador: (en caso de que sea diferente del que entrega)	
DNI:	Nº de Identificación carnet:
Firma:	

DESTINO DEL ANIMAL: ☐ Colonia ☐ CMPA ☐ Adopción ☐ Propietario ☐ Eutanasia

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


MTE5LZ2MjA1NzgVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 10 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnica	20/06/2019	5723110	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Jefe Oficina Económico Jurídica de Servicios Públicos	21/06/2019	5725924	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	21/06/2019	5726415	

ANEXO II

RESUMEN MENSUAL DE ESTERILIZACIONES

[illegible]

Clínica veterinaria:

Firma y sello:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE2MjA1NzgVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 11 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnica	20/06/2019	5723110	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Jefe Oficina Económico Jurídica de Servicios Públicos	21/06/2019	5725924	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	21/06/2019	5726415	

ANEXO III

OFERTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Clínica Veterinaria:
 Nombre del responsable:
 DNI:

1. Precio máximo por hembra. A valorar el coste máximo por cirugía, detallar el precio con y sin IVA de una hembra de especie felina. Incluirá todos los medios utilizados para la cirugía; materiales, de personal, farmacológicos (desparasitante)... detallados en la oferta. Se trata del precio final por cirugía que no superará nunca los 90€.

Sin IVA _____ euros.

Con IVA _____ euros.

2. Precio máximo por macho. A valorar el coste máximo por cirugía, detallar el precio con y sin IVA de una hembra de especie felina. Incluirá todos los medios utilizados para la cirugía; materiales, de personal, farmacológicos (desparasitante)... detallados en la oferta. Se trata del precio final por cirugía que no superará nunca los 45€.

Sin IVA _____ euros.

Con IVA _____ euros.

3. Cirugía laparoscópica en hembras. A valorar si el licitador dispone de laparoscopio para realizar cirugías laparoscópicas. Adjuntar factura y fotografía de la maquinaria junto a este anexo. Marcar con una x lo que proceda.

Si ☐ No ☐

4. Realización de cirugías en sábados y domingos. A valorar si el licitador también ofrece servicio sábados y/o domingos. Esto conlleva recibir y realizar las cirugías de los animales en fin de semana. Marcar con una x lo que proceda.

Sábados ☐

Domingos ☐

I.C. Zaragoza, a ____ de _____ de 20 ____

Fdo. _____

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZ2MjA1NzgVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 12 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnica	20/06/2019	5723110	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Jefe Oficina Económico Jurídica de Servicios Públicos	21/06/2019	5725924	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	21/06/2019	5726415	